

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (*Cedente*) y,
NORBERTO DUARTE NOVA (*Cesionario*).
Demandado: FABIO ANTONIO PEÑA RIVERA y OTROS.
Radicación: 2014-00114-00
Providencia: Auto de Sustanciación

En el proceso de la referencia se advierte día 05 de febrero de 2021, se allegó vía correo institucional, memorial rotulado: "**Ref: Revocatoria de poder**"¹ y, signado por el cesionario NORBERTO DUARTE NOVA; mediante el cual, entre otras cosas, este manifiesta: "**REVOCO EL PODER otorgado a la abogada LEIDY LILIANA BECERRA SARMIENTO, (...)**" (*Sic*).

En este orden, se advierte que mediante auto proferido el 09-sep-2020², por solicitud de la mencionada jurista, el juzgado reconoce como apoderado sustituto al abogado JUAN PABLO CARDENAS BLANCO, a efectos de que este actúe como apoderado del señor Duarte Nova. Razón por la cual, previo a resolver frente a la mencionada terminación de poder; se requerirá al memorialista para que se pronuncie frente a la representación judicial que actualmente ejerce el profesional del derecho CARDENAS BLANCO, en defensas de sus intereses.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. *REQUERIR* al cesionario NORBERTO DUARTE NOVA, a efectos de que se pronuncie frente a la representación judicial que en defensa de sus intereses, ejerce actualmente el jurista JUAN PABLO CARDENAS BLANCO y, por ende, señale con precisión, la decisión que tomará respecto del poder sustituido a este abogado; por las razones anotadas en la argumentativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF No. 0009 REVOCATORIA DE PODER - Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL.

² PDF No. 0004 AUTO TIENE POR SUSTITUIDO EL PODER - Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL

Código de verificación:

fe0a2d4d4e6a3648c82b06bc9865963655b4c90e39bb8c07be3890a0909349c6

Documento generado en 11/02/2021 03:10:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**